## **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## **COMUNICACIONES OFICIALES**

N° 116	PERIODO LEGISLATIVO	2005
EXTRACTO P.E.P. NO	TA Nº 137/05 ADJUNTANDO	INFORME REQUERI-
	LUCIÓN DE CÁMARA Nº 089	
Entró en la Sesión	07/07/2005	
Girado a la Comisión Nº:	СВ	
Orden del día Nº:		



## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina



137

NOTA Nº

GOB

USHUAIA, 0 7 JUN. 2005

116 13:40

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 089/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.J. y D. Nº 3438/05 emitida por el Ministerio de la Juventud y Deportes, e Informe S.L. y T. Nº 1071/05.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

Mario Jorge Colazo

GOBERNADOR

Provincia de Tierre del Fuego
Antártida e Islas del Atlântico Bur

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S D -



## Provincia de Cierra del Fuego, Antá<mark>rtida</mark> e Islas del Átlántico Sur República A**rge**ntina





USHUAIA, 3 JUN 2005

SEÑOR	GOBERNADOR	
S		D

Remito a Ud., la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Ministerio de la Juventud y Deportes N° 3438/05, Letra: M.J. y D., en contestación a lo solicitado por la Resolución Nº 089/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 2005.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N°

Dr. Francisco J. de ANTUENO Secretario Legal y Técnido



Provincia de Cierra del Fuego, Antártida • Islas del Atlántico Gur República Argentina

MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y DEPORTES



NOTA Nº 3438 /05

LETRA: M. J. y D.

REF: RESOLUCIÓN Nº 089/05

USHUAIA, 0 2 JUN 2005

AL SR. SECRETARIO LEGAL TÉCNICA:

Por medio de la presente, cumplo en dar respuesta a lo solicitado mediante Nota Nº 194/05 LETRA: S. L. Y T., la cual guarda relación con lo solicitado sobre pedido de informe, por parte de la Legislatura de la Provincial, mediante Resolución Nº 089/05.

En tal sentido, cumplo con informar que hasta el día de la fecha no se ha podido conformar el Consejo Provincial del Deporte.

En relación con el punto 2 de la citada Resolución Legislativa, las razones de la referida situción, están fundamentadas en lograr una correcta implementación de la misma, ya que tanto el artículo 6º como los demás apartados que componen la Norma exigen realizar y precisar con claridad determinadas consideraciones. Por lo tanto para darle de esa manera operatividad a la Ley Provincial Nº 590, desde el Ministerio se está trabajando coordinadamente con las distintas áreas involucradas, de acuerdo a lo establecido en el texto de la Normativa que nos ocupa, para lograr conformar el Consejo Provincial del Deporte, además de trabajar para obtener y cumplir los diferentes objetivos que en ella se han establecido; siendo ella una de las prioridades a destacar, y es de importancia para este Ministerio, lo significativo que resulta la creación de dicha Institución para nuestra Provincia.

Por otra parte es dable destacar, si bien no guarda relación con lo requerido por la presente Resolución, que esta dependencia se encuentra trabajando con diversos programas de índole deportivas, como por ejemplo: las Escuelas de Iniciación Deportivas, donde se le brinda al niño las instrucciones básicas del deporte en el cual se interesa; los torneos de fútbol denominados "Intercursos", donde se busca el esparcimiento del adolescente y la integración con sus pares; la organización de los Juegos Provinciales EVITA 2005, donde se realizan las clasificaciones, para que los niños y adolescente de nuestra Provincia puedan participar en el EVITA Nacional 2005, entre otros programas.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

96-7 V

Secretaria Logary Teurica

ENTRO 2 JUN 2005

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

DGAI 02/06/05 16: 50HS-